

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49690** CÁDIZ

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 709/2019, con NIG 1101242120190007871 por auto de 31 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GARCÍA FLORIDO, S.L., con CIF B11778362 y domicilio social en Polígono Industrial El Olivar, calle Traineros s/n de Barbate.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Martínez Escribano Abogados y Economistas, S.L.P., quien ha designado a don Alfonso Martínez Núñez, con domicilio postal en avenida Diego Martínez Barrio nº 4, 3ª planta de Sevilla (41003), dirección electrónica concursogarciaflorido@maiolegal.com y teléfono de contacto 954 987 914.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Rosa Leria.

ID: A190064716-1